

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**30041** ALLELAC, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
COSTABONASER, S.L.  
FRUITES PÀMIES, S.L.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas el día 12 de noviembre de 2012, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de "Allelac, Sociedad Limitada", de "Costabonaser Sociedad Limitada" y "Fruites Pàmies, Sociedad Limitada", en los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las tres sociedades, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán sin necesidad de proceso de liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los plazos y condiciones previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Blanes, 12 de noviembre de 2012.- El Presidente de los Consejos de Administración de "Allelac, S.L.", "Costabonaser S.L." y "Fruites Pàmies S.L.", Albert Francesc Bagó i Mons.

ID: A120078857-1